Diputación de Córdoba

SERVICIO JURIDICO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Personal del Servicio.-

El Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba se encuentra ubicado en la sede de esta Institución, en Plaza de Colón. No obstante, por razones de espacio, se encuentra distribuido en dos dependencias, la primera citada anteriormente y la segunda en los locales propiedad de la Diputación, sitos en la calle Abderraman III, de la localidad. El responsable actual del Servicio es el Letrado Jefe el mismo D. Carlos Chacón Carmona. Durante el ejercicio de 2016, el Servicio Jurídico ha contado con diecisiete puestos de trabajo que se detallan a continuación:

1 Jefe de Servicio
1 Adjunto Jefe Servicio
8 Letrados Asesores
2 Técnicas Administración General Interinas
2 Secretarios-Interventores
1 Administrativo
3 Auxiliares Administrativos

El Servicio presta funciones de asistencia jurídica a los Municipios, especialmente en determinadas materias, como la disciplina de personal y la asistencia a las reclamaciones frente a toda clase de expedientes sancionadores y de responsabilidad patrimonial. Igualmente se presta el servicio de representación y defensa procesal en toda clase de asuntos judiciales en los que los Ayuntamientos de la Provincia y la propia Diputación Provincial resulten demandados o demandantes, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.1.b), de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y los arts. 12 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La organización y forma de solicitud, concesión y prestación del servicio se encuentra actualmente regulada en el Reglamento del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial publicado en el BOP número 148, de 3 de Agosto de 2016, cuyo uso se ha generalizado en los Municipios de la Provincia, que

utilizan el procedimiento establecido en los arts. 6 a 9 del mismo para solicitar la asistencia provincial, debiendo hacerse notar que durante el ejercicio de 2016 se ha atendido prácticamente a la totalidad de las solicitudes tramitadas.

Expedientes Tramitados.-

Durante el pasado ejercicio de 2016 han tenido entrada en este Servicio 435 expedientes, que se detallan a continuación, con especificación del orden jurisdiccional en el que han sido tramitados:

ASUNTOS	Nº EXPEDIENTES
1.- Administrativo (Consulta /Asesoramiento)...	129
2.- Civil.....	14
3.- Contencioso-Administrativo.....	181
4.- Laboral.....	57
5.- Penal.....	13
6.- CA Responsabilidad Patrimonial.....	41

En lo que se refiere a los asuntos Administrativos, es decir los de consulta o asesoramiento se han tramitado 129, pudiendo ser de interés general los que a continuación se relacionan:

AYUNTAMIENTO SOLICITANTE	DESCRIPCION SOLICITUD INFORME
	Vacaciones de funcionarios
	Contrato relevo por jubilación anticipada
	Prolongación jornada policía local
	Plaza Vigilante Municipal RPT
	Interpretación DA 13ª Estatuto Básico Empleado Público
	Indemnización días vacaciones y asuntos propios

	Funciones de la Policía Local
	Capital perteneciente a Asociación disuelta pase a otra
	Procedimiento a seguir en selección de personal
	Permuta de un policía local

La relación anterior acredita, una vez más, la consolidación de este Servicio como esencial para los intereses de los Municipios de la Provincia, que son defendidos por los componentes del mismo, a lo que hay que sumar en este ejercicio la implantación del Servicio de Asistencia Técnica en las funciones de Tesorería a Municipios de la Provincia tanto en el nivel de consulta o asistencia jurídica y material.

Objetivos e Indicadores.-

- Cumplimiento adecuado de las funciones legales previstas en Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y asistencia satisfactoria a las entidades demandantes.

- Constituyen indicadores del Servicio:

a) Número de expedientes tramitados por categoría.

b) Porcentaje de sentencias con resultado favorable.